

0700 027  
RESOLUCION No. 00-Q-IJ- 2223

OSWALDO ROJAS H.

**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

Con esta fecha se recibí de la Oficina de Asesoría Jurídica del Departamento de Compañías, el presente expediente, el cual se encuentra conformado por los siguientes documentos:

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CENACOP S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-00-1666, de 14 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

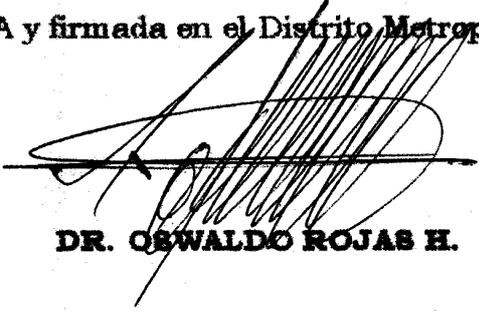
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía CENACOP S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a  
17 AGO. 2000

  
DR. OSWALDO ROJAS H.

LVG/Mchv  


REGISTRO MERCANTIL  
Nº 2246

COMUNICACION DEL TRIBUNAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2246 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de AGOSTO del 2000



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

PRIMERO.- Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los antecedentes de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

SEGUNDO.- Disponer que el presente documento se inscriba en el Registro Mercantil de Quito con fecha de la presente resolución. Con dichas inscripciones se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975.

TERCERO.- Disponer que el presente documento se inscriba en el Registro Mercantil de Quito con fecha de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

13 AGO 2000